



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PÁCORÁ - CALDAS

Marzo quince (15) de dos mil veinticuatro (2024)

En escrito que antecede, la Dra. EVA GISELLE MORENO GIRALDO – apoderada de la CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P. BIC., el 12 de marzo avante, presentó la liquidación del crédito actualizada, dentro de este proceso EJECUTIVO SINGULAR DE UNICA INSTANCIA, seguido en contra del Sr. JOSE URIEL GOMEZ OSORIO.

Ahora bien, se observa qué en proveído del 31 de agosto de 2023, se libró mandamiento de pago por la suma de \$2.305.337.00, incrementado en sus intereses moratorios a la tasa de una y media veces el bancario corriente, certificado por la Superintendencia Financiera, a partir del día 29 de julio de 2022 y hasta la fecha del pago total de la obligación.

Previo a que la secretaría corra traslado de la misma, se ordena requerir a la actora para que informe si el ejecutado realizó abonos, teniendo en cuenta que la misma se liquida desde el 03/05/2023; y en el expediente no aparece constancia de ello.

NOTIFIQUESE

Maria Antonia H

MARIA ANTONIA HENAO QUINTERO
JUEZ (E)